



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

CONCURSO ANTIFAZ DE ORO DEL CARNAVAL 2025, DE PATERNA DE RIVERA.

BASES:

1º.- OBJETO

Con el fin de incentivar la cultura carnavalesca en la localidad, este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera se ha propuesto la creación de un galardón que premie la participación, la constancia y el empeño puestos en juego por las personas aficionadas de la localidad al Carnaval.

Por ello, este Ayuntamiento galardonará con el ANTIFAZ DE ORO tanto a componentes de Agrupaciones Carnavalescas, como a participantes en la Cabalgata Concurso de Disfraces que cumplan con los siguientes requisitos:

2º.- REQUISITOS:

Se establecen los siguientes requisitos para:

COMPONENTES EN AGRUPACIONES CARNAVALESCAS LOCALES:

Se ha de cumplir que los componentes hayan participado, al menos 15 años, en el Carnaval de Paterna de Rivera.

Documentación a aportar:

Memoria explicativa de la trayectoria seguida por dicho/a aspirante en los 15 años, a contar a partir del año 2025 hacia atrás, en la que han de constar los siguientes datos:

Año de participación.

Nombre adoptado por la Agrupación en la que participó.

Nombre y apellidos, DNI, domicilio y Tfno. de contacto del/la componente.

Dicha memoria deberá ir firmada por el interesado/a.

PARTICIPANTES EN LA CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES DE PATERNA DE RIVERA.

Se ha de cumplir que los participantes hayan concursado, al menos 15 años, en el Carnaval de Paterna de Rivera.

Documentación a aportar:

Fotos.

Memoria explicativa de la trayectoria seguida por dicho aspirante en los 15 años, a contar a partir del año 2025 hacia atrás, en la que han de constar los siguientes datos:

Año de participación.

Nombre del disfraz adoptado con el que concursó.

Nombre y apellidos, DNI, domicilio y Tfno. de contacto del/la participante.

Dicha memoria deberá ir firmada por el interesado/a.

3º.- INSCRIPCIÓN

Podrá participar toda persona que lo desee y cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2º de las presentes bases y haya formalizado



Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

su inscripción en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. En la correspondiente ficha habrán de consignar los siguientes datos: Nombre y Apellidos, DNI., domicilio y teléfono de contacto. Con la inscripción deberá de adjuntar Memoria Explicativa de la trayectoria seguida por el componente de Agrupaciones locales y/o participante en la Cabalgata Concurso de Disfraces, como se establece en el antes mencionado Art. 2º de las presentes bases.

4º.-PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Se establece un plazo de inscripción que comprenderá desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y hasta el día **12 de marzo de 2025**.

5º.- JURADO.

El Jurado estará formado por personas cualificadas y designadas a tal efecto por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera. El veredicto será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Jurado propondrá a las personas candidatas a ser galardonadas con el Antifaz de Oro mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera quien otorgará los galardones.

Los criterios a tener en cuenta por el Jurado serán:
Haber participado al menos 15 años, en el Carnaval de Paterna de Rivera.
Valoración de la Memoria Explicativa de los/las concursantes.

6º.- GALARDÓN

PREMIO ANTIFAZ DE ORO
AL COMPONENTE DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS LOCALES CON MAYOR TRAYECTORIA.

PREMIO ANTIFAZ DE ORO
AL PARTICIPANTE EN LA CABALGATA CONCURSO DE DISFRACES DE PATERNA DE RIVERA
CON MAYOR TRAYECTORIA.

7º.- El hecho de inscribirse en este concurso conlleva la aceptación de todas y cada una de estas bases.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Andrés Clavijo Ortiz

